



Ayuntamiento de Arrecife

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

El Interventor que suscribe en cumplimiento del artículo 168 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el RDL 2/2004 de 5 de marzo y en relación con el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2020, informo lo siguiente:

1. Los ingresos contenidos en el mencionado Presupuesto han sido evaluados en base a los padrones de tributos referidos a este municipio y a las transferencias contenidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias 2020, así como de la información facilitada por el Cabildo de Lanzarote en materia de Bloque de Financiación Canario.
2. El Presupuesto que nos ocupa no contiene ninguna operación de préstamo.
3. Los créditos de gastos contenidos en el Presupuesto se consideran suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FECHA INSERTA EN LA FIRMA

